



1539

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 34135  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1:** Modifícase el artículo 3° de la Ley Provincial N° 13.696, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Créase como causal de licencia laboral la "Violencia de Género" para las trabajadoras del Estado Provincial en sus tres (3) Poderes, Organismos Autárquicos, Descentralizados y Empresas del Estado y para las trabajadoras pertenecientes al personal de Municipios y Comunas de la Provincia, incluyendo aquellas que acrediten la rectificación registral del sexo conforme a la ley nacional 26.743".

GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

BACERZO

Señor Presidente,

Recientemente, en el año 2017, nuestra legislatura aprobó la Ley N° 13.696 asumiendo y formalizando su compromiso con la promoción y protección de los derechos de nuestras mujeres. Esta ley contribuyó a garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia en acuerdo con la Ley Provincial N° 13.348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, constituyó un paso más en la adecuación a los principios que rigen los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional suscritos por nuestro país.

Sin embargo, la problemática de violencia de género -de la que nuestra provincia no es ajena- no discrimina a las mujeres en ninguno de los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ámbitos en los que desarrollan su vida y mucho menos, cuando se trata de la esfera laboral. Por tal motivo, consideramos conveniente proponer una ampliación del artículo 3° de la Ley 13.696, incorporando también a las trabajadoras pertenecientes al personal de Municipios y Comunas de la Provincia como beneficiarias de la licencia laboral normada por esta Ley.

Sabemos que la violencia de género no sólo es una preocupación generalizada sino que constituye un problema real. Entendemos que las mujeres aquejadas por esta problemática precisan que el Estado Provincial desarrolle y provea mecanismos y herramientas que las empoderen y garanticen su seguridad y la de sus familias.

Por todas estas razones, apelo a la sensibilidad de mis pares y les solicito el acompañamiento del presente proyecto.

RODRIGO CHIALVO  
Legisla Provincial

BACALLO